

PORF. EN EDUCACIÓN PRIMARIA (ISPPNº7)

CARRERA: PEP

CURSO: 3º “B”

DOCENTE RESPONSABLE: Adriana López

CONTACTO: WhatsApp +5493643-675846

EPACIO CURRICULAR: EPJA (EDI)

Se educa para enseñar a tomar posición personal ante la vida y los desafíos del mundo laboral Ser en cierto modo creador de su mundo ya que la persona es un mundo en el mundo.

Precisamente en esta época en que la insistencia exacerbada de algunos medios de comunicación condicionan nuestra manera de pensar y actuar. El hombre debe ser capaz de sentirse dueño de elegir, dueño de su hacer.

Libertad no es solo dejar hacer, sino capacitar para hacer y sobre todo, educar para poder ser.

PAUTAS:

- Realizar lectura y actividades desde el material de trabajo propuesto por el docente de la cátedra.
- Consultar dudas e inquietudes a la docente por la vía de comunicación acordada (WhatsApp).
- Las presentes actividades tienen una fecha de término. 28 del corriente mes.
- Se recomienda la presentación en formato Word.
- Todos los trabajos que se realizan en este proceso deben estar plasmados en la carpeta de aula.

ACTIVIDADES:

- 1) Lectura comprensiva y análisis del texto sugerido:” La educación permanente de jóvenes y adultos en el sistema educativo Argentino” Cap. 8. (pág. 11 a la 18).
- 2) Elabore un esquema o mapa conceptual (será explicado en forma oral en la clase áulica o presencial)
- 3) Elabore Ud. Un concepto de EPJA
- 4) Explique porque es importante la enseñanza de la EPJA
- 5) Mencione antecedentes de la EPJA (Bibliografía)
- 6) Enumere los problemas actuales de la EPJA
- 7) ¿Quiénes s son los sujetos de la EPJA y cuáles son las prioridades?
- 8) ¿Cuál o cuáles son las problemáticas de la formación docente en el campo de la Educación Permanente de Jóvenes s y adultos?

Capítulo II

LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

ELEMENTOS PARA PENSAR UN DISEÑO CURRICULAR

El presente documento tiene por propósito orientar a las jurisdicciones en la discusión y decisiones a tomar en la elaboración de sus definiciones curriculares para la formación docente en relación con la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA).

Las recomendaciones que aquí se expresan parten fundamentalmente de la revisión y reflexión sobre la historia institucional, las prácticas docentes y las perspectivas formativas para los docentes de la modalidad. Asimismo se han tenido en cuenta los aportes de los representantes del Consejo Consultivo del INFD y de los Equipos Técnicos jurisdiccionales y regionales que participaron de la consulta realizada a efectos de analizar el primer borrador elaborado. Estas recomendaciones deben considerarse complementarias y ampliatorias de lo manifestado por los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial.

1. La educación de jóvenes y adultos

Para el diseño de las propuestas curriculares para la formación docente de la educación de jóvenes y adultos es un requisito indispensable considerar sus problemáticas específicas a la luz de las múltiples dimensiones que la constituyen. Los aspectos que a continuación se mencionan sólo pretenden ser un breve recorrido —con todas las exclusiones que la brevedad implica— en torno a su complejidad, diversidad, fortalezas y debilidades.

1.1. Antecedentes

Considerar las diversas experiencias en educación de jóvenes y adultos y las concepciones que fueron predominando a lo largo de la historia permite contar con elementos para ir deconstruyendo los múltiples factores que incidieron en la forma en que se fue insertando esta modalidad en el sistema educativo y las vicisitudes que impulsaron y/o dificultaron el desarrollo de una identidad.

No es el objetivo de este documento realizar una exhaustiva revisión histórica y política de la modalidad en la Argentina,¹ sólo mencionaremos a modo de ejemplo algunos hitos significativos tales como las primeras escuelas nocturnas para adultos de fines del siglo XIX, que surgen no sólo para

¹ Existe al respecto una amplia bibliografía. Ver ejemplos al final de este documento.

paliar el analfabetismo sino también para brindar educación al creciente número de inmigrantes, y la Ley N° 1420 del año 1884 como el primer instrumento legal donde se hace presente la educación de adultos pero sin llegar a reconocer su especificidad.

Desde sus orígenes como un sistema compensatorio para quienes no habían logrado completar sus estudios, la educación de jóvenes y adultos fue equiparada con la educación primaria. La configuración "primarizada" de la modalidad se consolidó en aspectos tales como el uso de aulas destinadas a niños, los contenidos y los rígidos mecanismos de control del nivel primario, lo cual persiste aún en estos tiempos.

La Ley Federal de Educación N° 24.195 sancionada en el año 1993 incluyó a la Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) como un "Régimen Especial" que tenía por finalidad atender las necesidades no satisfechas por la educación básica del sistema mediante la implementación de propuestas diferenciadas en función de las particularidades del sujeto o del medio, o mediante ofertas educativas de menor duración y con preparación ocupacional específica para quienes hubieran terminado la Educación General Básica y Obligatoria. Los objetivos de la EDJA, tal como subraya la Ley mencionada en su Artículo 30, consistieron en "el desarrollo integral y la cualificación laboral de todas aquellas personas que no cumplieron con la educación general básica, o de aquellas que desean adquirir o mejorar su preparación continuando sus estudios en los siguientes niveles del sistema; promover la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral, que serán alternativos o complementarios a los de la educación formal (...)". El Documento Serie A N° 21² (1999) es el único marco legal que enumera principios y criterios básicos de la educación de jóvenes y adultos, entre los cuales se destacan el derecho de todas las personas a una educación de calidad acorde con las transformaciones del mundo contemporáneo y el aprendizaje durante toda la vida y hace referencia a los sujetos de la EDJA como "aquellas personas que desean seguir estudiando para obtener nuevas certificaciones, formación o reconversión laboral". También define los criterios curriculares dentro de un marco de apertura y flexibilidad para que cada persona elija el trayecto más conveniente, con posibilidades de ingreso y egreso de acuerdo a las necesidades personales. Un aspecto a destacar es que reconoce la existencia de una multiplicidad de ámbitos de aprendizaje pero, en general, los vincula con la necesidad de empleo, ocupación o trabajo.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su Art. 17 menciona la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y la coloca en la categoría de *modalidad*. Su finalidad es garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, así como la vinculación con el mundo del trabajo. En este sentido, deja a un lado su consideración como régimen especial y como preparación instrumental para la inserción laboral. Se hace de esta manera un reconocimiento a la diversidad, a la articulación con el mundo del trabajo a partir de la formación para la vida democrática; reconoce los saberes previos y propone su legitimación dentro del sistema formal.

Es dentro del marco de esta Ley que se enmarca esta propuesta, superando ciertas limitaciones que significaron para esta modalidad los encuadres normativos preexistentes en relación con el desarrollo de políticas educativas que contemplaran la compleja realidad de la población joven y adulta. Un encuadre legal que aspira a superar las propuestas educativas para jóvenes y adultos centradas en la alfabetización y la terminalidad de la escolaridad obligatoria, y que se proyecta hacia una mayor vinculación con la realidad y las necesidades cotidianas de la población a quien

² Este documento forma parte de los Documentos para la Concertación elaborados por el Ministerio de Cultura y Educación y el Consejo Federal de Cultura y Educación.

está destinada, tales como el trabajo, la producción, la organización comunitaria, la salud, el medio ambiente y el desarrollo cultural.

1.2. Problemas actuales de la EPJA

A continuación se mencionarán algunos de los problemas de la EPJA que han persistido a través del tiempo. Esta lista no pretende agotar la totalidad de problemáticas que afronta la modalidad, pero sí aquellos que son comunes y que merecen ser considerados en cualquier tipo de propuesta formativa para docentes.

- Debilidad o ausencia de políticas educativas para atender la compleja realidad de la población joven y adulta. La educación de adultos fue considerada más como una herramienta de lucha contra la pobreza que por sus logros educativos. Esta escasa prioridad en las políticas se vio reflejada en los presupuestos educativos destinados a la modalidad. Esta marginalidad en términos políticos de la EPJA impidió no sólo la posibilidad de dar respuesta a las necesidades de la población potencial sino que obstaculizó su abordaje de manera integrada a las políticas educativas generales.
- En general fueron escasas las normas específicas para esta modalidad. Los marcos normativos presentan falencias, tanto para la dimensión pedagógica como para la institucional, así también para adaptarse a situaciones diversas propias de las características de la población de jóvenes y adultos.
- A la educación de adultos se le asigna un carácter *remedial* y compensatorio del propio sistema educativo. La población potencial de la EPJA ha aumentado proporcionalmente a la exclusión educativa de niños y jóvenes en edad escolar.
- Al término "adulto" se lo relaciona en general con la edad de los sujetos. Sin embargo, la mayor parte de los jóvenes y adultos a quienes se destina la educación de esta modalidad proviene de sectores marginados, muchos excluidos de los sistemas sociales y productivos, con frágiles vínculos relacionales que los convierten en población vulnerable.
- La educación de jóvenes y adultos está en general limitada a la alfabetización y a la terminalidad de la escolaridad obligatoria, sin articularse con la realidad y necesidad cotidiana de la población adulta y joven, tales como el trabajo, la producción, la organización comunitaria, la salud, el medio ambiente, el desarrollo cultural. Esta situación comprende tanto a los programas oficiales como a los que implementan organizaciones de la sociedad civil.
- Las propuestas de vinculación con el mundo del trabajo se basan en la adquisición de destrezas/habilidades para la inserción laboral. Este sesgo formativo, que contó con un marco legal en la década de los 90', ha impactado fuertemente en los sistemas educativos con predominio de estas prácticas en la actualidad.
- Las propuestas educativas para la población de jóvenes y adultos deberían presentar diferentes formas de implementación según las instituciones, los momentos históricos y socio-políticos, el contexto local-regional, el sentido que se le otorga, y los marcos políticos generales.
- Las estrategias que se diseñan para responder a requerimientos de determinados grupos no se articulan con la educación formal, lo que vuelve a impactar sobre los ya castigados sectores sociales.

- Son escasas las experiencias de sistematización y de evaluación de la educación de personas jóvenes y adultas. La falta de indicadores de calidad cualitativos, más allá de los datos cuantitativos existentes, es límite a la hora de evaluar políticas, programas y resultados de la educación de jóvenes y adultos.

1.3. Prioridades de la EPJA

Las prioridades de la EPJA presentes en diversas conferencias y debates en ámbitos educativos, académicos y políticos tanto nacionales como internacionales, han sido:

- alfabetización como acceso a la cultura escrita, a la información y a la educación permanente a lo largo de la vida;
- educación en la perspectiva del trabajo;
- educación tendiente al desarrollo de la conciencia crítica y el pensamiento autónomo de los jóvenes y adultos;
- educación para la ciudadanía, el respeto a los derechos humanos y la participación activa de los jóvenes y los adultos;
- educación de campesinos, pueblos originarios y migrantes;
- educación en contextos de encierro;
- educación para un desarrollo local sostenible, articulada con las necesidades y recursos de su comunidad.

Es prioritario conceptualizar la noción de “trabajo” como base para poder analizar su vinculación con la educación. El trabajo es parte del desarrollo productivo y científico-tecnológico, pero también de la trama socio-cultural y política de toda sociedad. Es a partir de esta consideración que planteamos que la finalidad de la educación es la formación del ciudadano y del trabajador, sin escindir ambos aspectos.

Asimismo, es de fundamental importancia la superación de visiones tradicionales y relacionar la educación básica con la educación ciudadana; es decir, una educación en y para la ciudadanía. Una educación que permita conocer y manejar la información para el ejercicio consciente de derechos y obligaciones.

1.4. Los sujetos de la EPJA

Definir claramente a los sujetos de esta modalidad permitirá diseñar e implementar propuestas flexibles y diversas que atiendan a la realidad cotidiana, motivaciones e intereses de los jóvenes y los adultos. Es imprescindible en este sentido reconocer la heterogeneidad de los sujetos de la educación de jóvenes y adultos como punto de partida para repensar las ofertas formativas. Asimismo, se debe considerar que, independientemente de su edad cronológica, en su mayoría provienen de sectores vulnerables de la población.

En las últimas décadas las realidades políticas y económicas han incidido en el incremento de la población que ha quedado desafiada de los ámbitos sociales tales como trabajo y educación,

produciendo nuevas subjetividades y problemáticas que hacen que el ejercicio profesional de la EPJA se caracterice por la necesidad de atender e intervenir en contextos que exceden la tarea pedagógica: problemas ligados a la ley, falta de asistencia por precariedad de condiciones de vida, etcétera. En este sentido, los educadores de adultos enfrentan constantes desafíos que hacen más acuciante la necesidad de contar con estrategias de abordaje que contemplen estas características para posibilitar una efectiva inclusión y evitar que los sujetos que acuden en busca de la educación obligatoria no vuelvan a ser expulsados por el sistema educativo.

También se debe considerar a los jóvenes y adultos no sólo como sujetos sino como productores de conocimiento y transformadores del medio en el cual se desenvuelven.

En vista de lo descrito se pueden considerar como destinatarios de la EPJA a quienes presentan una o varias de las siguientes características:

- Jóvenes y adultos que no completaron sus estudios en el sistema de educación común. Muchos de ellos con experiencia negativa en su tránsito por la educación formal.
- Adolescentes expulsados de la educación formal y con conflictos sociales de diferentes índoles.
- Personas que requieren alfabetización y/o formación básica.
- Jóvenes y adultos excluidos del mundo del trabajo por las nuevas exigencias que requieren adquirir (competencias y capacidades demandadas en la actualidad).
- Población en contexto de encierro.
- Población heterogénea en edad, experiencia de vida, situación familiar y laboral. Víctimas de inequidad social y de género.

1.5. La problemática de la formación docente en el campo de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

La formación, capacitación y titulación de los profesores que trabajan en la actualidad en las instituciones de jóvenes y adultos son una asignatura pendiente de la EPJA. Similar situación atraviesan los instructores o capacitadores de los talleres de cursos de formación profesional o capacitación laboral, en tanto su formación no cuenta con un marco normativo. Fueron y son excepcionales los postítulos de actualización y especialización así como los requerimientos para el ejercicio de la docencia en la modalidad. Además, han sido escasas o nulas las propuestas de capacitación para los docentes en ejercicio en el marco de la reforma de los 90'. Se debe sumar a esta enumeración que la mayoría de las jurisdicciones no modificaron la estructura organizacional y curricular de la EPJA.

En tanto nunca se definió un marco normativo que regule los requerimientos formativos de la modalidad, encontramos que los docentes de la EPJA son, en general, maestros primarios con muchos años de trabajo en ese nivel y sin formación pedagógica específica para desempeñarse en la EPJA en los diversos escenarios actuales. Algunas jurisdicciones han realizado capacitaciones para los docentes de la modalidad aisladas y no enmarcadas en políticas educativas destinadas al sector de jóvenes y adultos. También son pocos los ejemplos de propuestas de formación específica o postítulos.

Las propuestas de formación docente de nivel primario se basaron fundamentalmente en la formación inicial con clara orientación a trabajar con niños. Otro tipo de destinatarios no han sido muy

tenidos en cuenta a la hora de formar docentes en el mencionado nivel. Este tipo de formación tiene grandes debilidades para responder a las exigencias propias de la EPJA.

Es importante agregar que en muchos casos los programas y estrategias educativas destinadas a la población de jóvenes y adultos están desarrollados por sujetos sin formación docente de ningún tipo. Son personas de la comunidad con formación básica, como por ejemplo, los que intervienen en programas de alfabetización.

Como educadores de adultos se consideran a personas con características muy diversas: desde maestros titulados, voluntarios, educadores populares, profesionales de otras carreras, entre otros. También se encuentran roles o funciones como asesor, animador, promotor, instructor, capacitador, formador, técnico docente o maestros de prácticas. Cuanto más se expanden los límites de la educación de adultos, más se hacen presentes diferentes tipos de educadores.

En la medida que las políticas no propulsaron el fortalecimiento de la EPJA y su articulación en el sistema educativo general, signaron a la modalidad como marginal. Ello deviene en que los educadores de adultos quedaron muchas veces relegados respecto a normativas, condiciones de trabajo y salarios. También las instituciones adquirieron características similares a la población que atienden (marginal, aislada, fuera del sistema), con uso inadecuado del tiempo, escasos recursos y materiales didácticos, etcétera.

Otra consecuencia de estas condiciones es el escaso sentido de pertenencia a las instituciones que en algunos casos portan los docentes de la modalidad, en tanto que puede constituirse en un segundo cargo docente o un cargo complementario.

Esta situación respecto a las deficiencias o ausencia de formación en la EPJA se manifiesta también en la falta de apertura a la comunidad que se observa en muchos centros educativos. En muchos casos se tornan rígidos, desconocedores de otras instituciones y no establecen redes sociales con espacios culturales y recreativos (bibliotecas, programas de participación comunitaria, desarrollo local, etc.). El establecimiento de redes sociales, necesarias en el sistema educativo en general, en el caso de la EPJA tiene el agregado de posibilitar el acercamiento a los jóvenes y adultos que integran las abultadas cifras de quienes no completaron sus estudios pero por diversas razones no llegan a efectivizar su demanda de educación. Por otra parte, posibilita que se brinde a los alumnos de esta modalidad un mejor conocimiento de las diversas posibilidades que ofrecen las instituciones de su entorno local así como de las formas de participación activa en ellas, favoreciendo una mejor educación ciudadana.

A lo expuesto podemos agregar que los programas de formación inicial y en servicio se encuentran separados entre sí y, en general, se evidencia una falta de coordinación y cooperación entre los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

La formación de los formadores de los docentes en la modalidad de la EPJA es otra necesidad imperiosa manifestada por la mayoría de las jurisdicciones, a la que deberá atenderse en forma prioritaria.

1.6. Tendencias y enfoques

A partir de los años 60', las propuestas de la *Educación Popular* tienen marcada incidencia en la educación de personas jóvenes y adultas. La *Educación Popular* es considerada un movimiento

que trasciende a la educación de jóvenes y adultos, con un fuerte perfil político pedagógico. También puede ser considerada, como una expresión de la pedagogía crítica en general. La *educación popular* sostiene que toda acción pedagógica es a su vez política. Se relaciona con el ideal democrático y se funda en la convicción de ser una herramienta para la transformación de la sociedad, la formación del sentido crítico y la toma de conciencia en torno a problemas sociales. Desde esta perspectiva, cuyo máximo referente es Paulo Freire, todo sujeto comprometido con el pueblo podía convertirse en educador popular y, por lo tanto, todas las organizaciones populares eran escenarios formativos para el pueblo.

Por la misma época, la UNESCO se refería a la *Educación Permanente* como una corriente de educación de personas adultas. Es un concepto más amplio que el de educación popular, pues refiere a la educación de las personas a lo largo de toda su vida. Incluso, para algunos autores, la educación de personas adultas es un subsistema dentro de la educación permanente. Se trata de una propuesta educativa que tiene en cuenta los cambios sociales y los requerimientos e intereses de mujeres y hombres y, también, la adaptación permanente a los cambios tecnológicos y científicos que impactan en el mundo laboral. Este acercamiento a la actualización permanente también está presente en la formación docente que es concebida como una formación a lo largo de toda la vida, no bastando la formación inicial y capacitaciones aisladas, ya que la formación durante el ejercicio profesional constituye una exigencia inseparable de la condición docente.

Hacia fines de los años 80', surge la denominación de *Educación Continua* para referirse a la formación docente, basada en la posibilidad de acceder en el momento adecuado a los conocimientos, habilidades y actitudes que demanda un mundo productivo y laboral dinámico. Si bien la continuidad se refiere a un proceso educativo a lo largo de la vida, la propuesta de educación continua intenta diferenciarse de la educación permanente a partir de asociarla fuertemente a procesos pedagógicos y desvincularse de la educación popular. Dentro de los marcos conceptuales de la educación continua se encuentran referencias a procesos de aprendizaje en el marco de procesos psicológicos, a la necesidad de acreditación y certificación de conocimientos y saberes previos de las personas. Supone mayores niveles de regulación y formalización.

La perspectiva de la *Educación Integral* orienta a la preparación de las personas tanto en el aspecto socio-cultural como para el mundo del trabajo. Respecto a la educación de adultos, considera que cuatro acciones corresponden ser abordadas dentro del concepto de educación integral: alfabetización, formación cultural, formación para la participación social y formación para el trabajo.

Es también en el debate respecto a la relación entre *educación* y *trabajo* donde la educación de personas adultas encuentra su mayor desafío y tensión. La formación de trabajadores potenciales sólo puede concretarse a partir de una formación que permita la participación autónoma, solidaria y responsable en las distintas esferas de la vida social, política y económica. La vinculación con el mundo del trabajo es tanto a partir de una formación específica relacionada con actividades de carácter productivo, como de la capacidad de interpretar las diferentes realidades, reflexionar sobre contextos socio-económicos, participar en organizaciones sindicales o empresariales, etcétera. Asimismo, se han definido como sub-áreas dentro de Educación y trabajo, a la formación profesional, la formación ocupacional y la capacitación laboral, vinculadas a la adquisición de habilidades y destrezas específicas de un campo laboral.

El concepto más reciente es el de *Educación de Personas Jóvenes y Adultas*, que concibe a la edu-

cación de adultos como derecho humano, como práctica orientada a la construcción de ciudadanía y una vía para construir un mundo más equitativo y justo. En la Declaración de Hamburgo³ se afirma que *"sólo un desarrollo centrado en el ser humano y una sociedad de participación basada en el pleno respeto de los derechos humanos puede conducir a un desarrollo sostenible y equitativo. Para que la humanidad pueda sobrevivir y hacer frente a los desafíos del futuro es imprescindible la participación consciente y efectiva de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida"*. La utilización de la palabra "persona" en la denominación promueve un lenguaje inclusivo *"en factores tales como la edad, la igualdad entre hombres y mujeres, las discapacidades, el idioma, la cultura y las disparidades económicas"*.

Cabe agregar que si se considera la perspectiva de género aparecen cuestiones donde el derecho a la educación no ha sido garantizado y se expresan fuentes de desigualdad. La inequidad de género en los contenidos y prácticas educativas se visualiza en la educación dirigida a sectores sociales y culturales destinatarios de la EPJA. Para ello es necesario profundizar en el estudio de esta problemática y desarrollar estrategias reales y puntuales para abordar las diferencias de género.

³Realizada en la Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Hamburgo, del 14 al 18 de julio de 1997.